



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N°

1532/24

SALTA,

31 OCT 2024

Expte. N° 4486/24

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el estudiante Martín Plaza Schaefer L.U. N° 792.246 perteneciente a la carrera Maestría en Derechos Humanos, tramita la autorización para realizar su Práctica Profesional Supervisada;

CONSIDERANDO:

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. N° 363/06 y su modificatoria Res. C.S. N° 449/14 relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 50 (cincuenta) horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que el estudiante tramita la aprobación de su Plan de Trabajo como así también la designación de María José Castillo como Supervisora de su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el Comité para la prevención de la Tortura de Salta y otros Tratos, Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (CPT Salta- Ley N° 8024);

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizada la presentación aconseja designar a María José Castillo como Supervisora de la Práctica en la institución mencionada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de trabajo de Práctica Profesional Supervisada presentado por el estudiante Martín Plaza Schaefer L.U. N° 792.246, en el marco de la Maestría en Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a María José Castillo como Supervisora de la Práctica Profesional Supervisada de referencia, a realizarse en el Comité para la prevención de la Tortura de Salta y otros Tratos, Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (CPT Salta- Ley N° 8024; y en cuyo marco deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la estudiante de referencia.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a Martín Plaza Schaefer, María José Castillo, Comité para la prevención de la Tortura de Salta y otros Tratos, Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (CPT Salta), Dirección de Maestría en DDHH, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa